Toca, junio 9 de 2026

Doctora:
MARIA ISABEL GOMEZ MEDINA
Gerente Empresa Social del Estado
Centro de Salud Toca
Ciudad

REFERENCIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TOCA

Respetado Doctora:

Me permito presentar propuesta según la referencia, esta describe los objetivos, metodología, alcance, elementos a desarrollar, tiempo de ejecución y valor.

En espera de su aceptación.

Atentamente,



BLANCA CECILIA ACUÑA PARADA
C.C No 1.049.626.367 EXPEDIDA EN TUNJA

INTRODUCCIÓN

A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (1) se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema". Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud (2) que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana (3), hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo (4) y mortalidad evitable. Para garantizar el derecho fundamental a la salud en el país se hace necesario concentrar esfuerzos y recursos humanos y financieros que permitan hacer efectiva la Atención Primaria en Salud- APS en los territorios. La APS es entendida como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y comunidades y orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud, con atributos de accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación (5) y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define que el modelo de atención en salud organiza los componentes del sistema de servicios de salud, con el fin de contribuir a su función colectiva cumpliendo el derecho a la salud, basado en territorio y población. Desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS esta interacción se realiza a través de redes de atención integradas e integrales institucionales y comunitarias, enfatizando la participación de la población en la generación de la salud. Asumir la estrategia de APS en el país de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud en el contexto de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud. El presente documento orienta la gestión territorial en Atención Primaria en Salud con Equipos Básicos de Salud que se constituyen en el marco de la operación del nivel primario de atención en puerta de entrada y primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud, buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud, la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades en salud en los territorios.

Los Equipos Básicos de Salud- EBS Son estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud en el marco de la prestación de los servicios de salud en todos los entornos de desarrollo que permiten facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud que tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la Ley

1438 de 2011.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022 artículo 5 establece que las Empresas Sociales del Estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente la Resolución 2206 de 2022 modificada por la Resolución 2529 de 2022, en el artículo 4 establece los aspectos para tener en cuenta para la expedición de los lineamientos para la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud

Objetivo General

Prestar servicios como auxiliar de enfermería para la operación del equipo Básico de Salud asignado al Municipio de Toca.

2.1 Objetivos Específicos

- Elaboración de planes de trabajo y cronogramas para el despliegue de los equipos en territorio.
- Articular las acciones de los Equipos Básicos de Salud a los procesos de participación social, intersectorialidad y continuidad en la atención propendiendo por la territorialización del Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud.
- Establecer las responsabilidades de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de la gestión territorial.

1. ALCANCE

La prestación de servicios como auxiliar de enfermería aplica a la operación de los equipos básicos en salud asignados al Municipio de Toca.

2. METODOLOGÍA

PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA EN SALUD

ACTIVIDADES GENERALES

a) Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.
b) Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y

la participación en los espacios de decisión.
c) Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.
d) Identificar las condiciones de salud las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). e) Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.
f) Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.
g) Desarrollar espacios de participación social y popular por cada vereda- barrio donde operen los equipos básicos de salud.
h) Dar estricto cumplimiento a los lineamientos de orden Nacional y departamental y las actualizaciones a que haya lugar.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Planeación de la operación mensual por perfil (auxiliar de enfermería)
2. Apoyo a la realizar mapeo y cartografía social de los microterritorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio en caso de ser necesario nuevos ajustes.
3. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas y demás espacios de participación.
4. Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio, así como su respectivo registro y/0 actualización en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social SIAPS (hogares, familias nuevas/actualizaciones) y, la secretaría de Salud Departamental Epicollect.
5. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud, realizar reporte a líder de territorio y gestionar el trámite de afiliación.
6. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública a través del formato de demanda inducida institucional (demanda inducida realizada vs demanda inducida efectiva), registro en formato en físico y digital establecido.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
9. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
10. Digitalizar y/o actualizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Caracterización, tamizajes como Apgar, familiograma, escala de Zarit, ecomapa, demanda inducida.

11. Participar en espacios de toma de decisiones como comités, unidades de análisis y reuniones de seguimiento a la operación del equipo básico en salud.
12. Presentar los informes de ejecución y operación según lineamientos de orden Nacional Departamental y Municipal con sus respectivos soportes tanto físicos como digitales.
13. Participar activamente en la programación y ejecución de las jornadas de salud convocadas por los equipos de atención en salud
14. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del objeto contractual.

PARÁGRAFO: Las anteriores actividades se ejecutarán de acuerdo a lo concertado con el coordinador de la APS y el supervisor del contrato y de conformidad con las actividades contempladas en los lineamientos.

ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CANTIDAD	PERIODICIDAD
1. Planeación de la operación mensual por perfil (auxiliar de enfermería)	Formato Cronograma general	1	Mensual
	Formato Cronograma mensual	1	Mensual
	Formato Cronograma semanal	4	Semanal
2. Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio, así como su respectivo registro en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social SIAPS (hogares, familias nuevas/actualizaciones) y, la secretaría de Salud Departamental Epicollect.	Epicollect-SIAPS-Registro de caracterización/visita	6	Diaria
3. Participar en espacios de toma de decisiones como comités, unidades de análisis y reuniones de seguimiento a la operación del equipo básico en salud.	Formato de unidad de análisis-actas Institucional.	1	Semanal
4. Participar activamente en las jornadas de salud convocadas por los equipos de atención en salud.	-Formato Informe Institucional. -Registro de asistencia.	1	1
5. Presentar los informes de ejecución y operación según lineamientos de orden Nacional Departamental y Municipal con sus respectivos soportes tanto físicos como digitales.	Formato Institucional/nacional	1	Mensual

6. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública a través del formato de demanda inducida institucional (demanda inducida realizada vs demanda inducida efectiva), registro en formato en físico y digital establecido.	Formato Institucional/nacional	1	Mensual

3. VALOR AGREGADO

Como garantía para la puesta en marcha del proceso de gestión de la planeación estratégica de la entidad se realiza la prestación de servicios como auxiliar de enfermería a la institución hasta la terminación del proyecto equipos básicos en salud del Municipio de Toca.

4. EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

6.1 Ejecución

El término de duración de la presente prestación de servicios es de tres (3) meses y diecinueve (19) días inicio contados a partir de la firma del acta de inicio.

6.2 Valor

El valor de la propuesta planteada anteriormente es NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($9.083.333,33).

6.3 Forma de pago

CUATRO (4) PAGOS PARCIALES así: TRES (3) PAGOS PARCIALES por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE Y UN (1) PAGO FINAL por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($1.583.333,337).

Atentamente,

BLANCA CECILIA ACUÑA PARADA

C.C No 1.049.626.367 EXPEDIDA EN TUNJA